



**FEDERACIÓN CANARIA
DE BOLA CANARIA
Y PETANCA**

**REGLAMENTO DE LA PREVIA AUTONOMICA DE PETANCA INDIVIDUAL 2019,
CATEGORÍAS FEMINA, JUVENIL Y MASCULINA.
(PRUEBA CLASIFICATORIA PARA EL CTO. DE ESPAÑA INDIVIDUAL)**

1. GENERALIDADES	2
2. PARTICIPACIÓN	2
3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.....	2
4. RECOMPENSAS	3
5. SISTEMA DE JUEGO	3
6. HORARIOS DE LAS PARTIDAS	4
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	4



1. GENERALIDADES

Esta Previa Individual tiene ámbito autonómico y por consiguiente, tienen opción y derecho a participación todas las Federaciones Insulares (en adelante FFII), que practiquen la modalidad deportiva de petanca, afectas a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca (en adelante FCBCP).

Se celebrará a razón de uno por temporada en fecha fijada por la FCBCP.

El desarrollo del Campeonato será el que se determina en el punto 5 del presente Reglamento.

2. PARTICIPACIÓN

Es condición indispensable para participar en la Previa Autonómica Individual que los jugadores/as participantes se hallen adscritos a las distintas FFII participantes en este Campeonato y que se encuentren en posesión de la Licencia vigente para la temporada que se trate y haber jugado la Fase Previa de su FFII, con los mínimos establecidos en todas las categorías.

La relación de participantes deberá estar en poder de la FCBCP con una antelación de DIEZ DIAS al comienzo de la Previa Autonómica Individual.

La competición será Individual (un jugador/a).

La participación de jugadores/as en cada categoría queda delimitada de la siguiente forma:

* CATEGORIA MASCULINA.- Podrán participar jugadores con Licencia de 1ª y 2ª (no pueden participar juveniles)

* CATEGORIA FEMENINA.- Podrán participar jugadoras con Licencia Femenina (no pueden participar juveniles)

* CATEGORIA JUVENIL.- Podrán participar jugadores/as con Licencia Juvenil Masculina y Juvenil Femenina.

El número de participantes en esta previa, será de 16 jugadores/as en cada categoría, que se repartirán a 4 jugadores por categoría/isla.

Antes del comienzo de la Competición, y junto con los nombres y Licencias de los/as jugadores/as participantes, cada FFII dará a conocer el nombre y nº licencia de la persona que actuarán como Técnicos/Delegados, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por Federación Insular, que será su Presidente o persona en quien delegue.

Sin embargo, por cada jugador, se podrá disponer de un DELEGADO DEPORTIVO Y/O TÉCNICO NACIONAL, que podrá dar indicaciones al jugador y estará ubicado únicamente en las cabeceras de las canchas, debiendo entregar en la mesa de control su correspondiente licencia. Serán los responsables del correcto comportamiento de los jugadores a su cargo. Así mismo, únicamente el Delegado Oficial acreditado como tal, podrá dirigirse al árbitro, a la Mesa de Control o al Comité de Competición para formular reclamaciones u observaciones, si hubiera lugar a ellas.

Los jugadores no podrán ser extranjeros. Sólo podrán participar jugadores españoles o con nacionalidad española (siempre que cumplan los requisitos exigidos por la Federación Internacional y/o Europea y la reglamentación española en esta materia para que estos jugadores puedan representar a España en la competición de que se trate).

3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

Durante el desarrollo de la Previa Individual se aplicará el Reglamento Oficial para el deporte de la petanca y las normas aquí expresadas.

La organización correrá a cargo de la FCBCP, como máximo Organismo Autonómico de la Petanca, encargada de la admisión de las inscripciones y su comprobación, así como la confección de los calendarios y del examen de las Actas que deben serle remitidas. Para el desarrollo de la competición, la FCBCP podrá delegar en cualquier FFII la organización del evento.

La mesa de control estará formada por las personas designadas por la Federación organizadora, y presidida por el Delegado de la FCBCP, siendo los responsables del control técnico de la Competición.

El Comité de Competición, constituido por el Delegado de la FCBCP, los delegados insulares presentes y debidamente inscritos en la competición y el colegiado o colegiados designados para la competición, velarán en todo momento por el buen desarrollo de la competición, siendo el que dictamine en los casos que surjan y no estén contemplados en este Reglamento ni en el Reglamento de Juego, y no puedan ser resueltos por la Mesa de Control.

El horario previsto para el desarrollo de la Previa Individual será el siguiente:

- Sábado:
 - o 15:30 horas. Presentación de licencias y sorteo.
 - o 16:00 horas. Inicio de la competición.
 - o 22:00 horas. Finalización de la Segunda Ronda



- Domingo:
 - o 10:00 horas. Inicio de la Semifinal.
 - o 11:30 horas. Inicio de la Final.
 - o 13:00 horas. Finalización de la competición. Entrega de las actas arbitrales y de competición a los delegados.

El sorteo se realizará por los responsables de la Mesa de Control en presencia de los miembros del Comité de Competición.

Se realizará por orden alfabético de deportistas. Al jugarse en Sistema Suizo de 4 grupos de 4 jugadores, no podrán caer más de dos jugadores de la misma isla por grupo.

Los Árbitros designados, serán los encargados de comprobar las Licencias de los jugadores, y de levantar el Acta Arbitral haciendo constar todas las incidencias surgidas durante la jornada, comprobar la uniformidad de todos los participantes, de la buena conducta de los jugadores sobre el terreno de juego y hacer que se cumpla el Reglamento.

Todas las partidas, incluida la final, se jugarán a 13 puntos o tiempo establecido de 40 minutos, más dos manos adicionales igualmente a tiempo. En caso de empate tras las dos manos extras, se jugará una única mano extra más, sin posibilidad de boliche nulo (Obligatorio marcar el boliche).

Las pistas deben contar con las medidas mínimas reglamentarias (15 x 4 metros) y deberán estar delimitadas, numeradas y se evitará el acceso de los espectadores. Se jugará a 50 cm de los laterales y 1 m de los fondos. Esta norma se aplicará tanto para el boliche como para el aro o círculo.

El boliche se lanzará una sola vez por el jugador que ganó el sorteo o la jugada anterior. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el jugador contrario colocará el boliche con la mano en el lugar válido que estime oportuno.

Todo jugador dispondrá de 1 minuto (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 1 minuto.

El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.

Los boliche serán de madera o material sintético. Estos últimos deben llevar la marca del fabricante.

Si un jugador/a se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le dará esa partida perdida por 13 - 0. Si se presentara dentro de los cinco minutos, se le aplicaría una sanción de un punto por cada minuto de retraso, y si fuese reincidente, a la tercera ronda que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas por 13 - 0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FCBCP, una vez estudiadas las Actas de la jornada. Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el jugador ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento, es decir dentro de los cinco minutos marcados como máximo antes de declararle vencido por incomparecencia o aplicarles las sanciones por retraso.

4. RECOMPENSAS

Esta competición, al tener únicamente carácter de previa clasificatoria al Campeonato de España Individual, no tendrá trofeo. Sin embargo, puntuará en el ranking al mejor jugador de cada categoría de cara a los premios anuales que otorga la Federación Canaria a esta modalidad.

Por tanto, se jugará la competición hasta su clasificación final y completa.

5. SISTEMA DE JUEGO

La Previa Individual se jugará en individual con 3 bolas por jugador. No se permite realizar cambios de jugadores.

Con los 16 jugadores inscritos en cada categoría, se jugará:

En **Primera Ronda, Sistema suizo**, formándose 4 grupos de 4 jugadores. Pasan a siguiente ronda los dos primeros de cada grupo.

En **Segunda Ronda, Sistema suizo**. Se formaran 2 grupos de 4 jugadores. Los dos primeros clasificados de cada grupo pasaran a las semifinales.

La **Semifinal y Final**, se jugarán a eliminatoria directa, a 13 tantos con límite de 60 minutos más dos manos extras.

Los dos perdedores de la semifinal quedaran clasificados como **tercer puesto**, para sumar tantos en el ranking del mejor deportista de la temporada.



Los horarios que se estiman para de cada partida se indican a continuación, aunque también se darán a conocer antes del comienzo de cada partida.

Las normas establecidas en este punto, podrán ser variadas por la FCBCP, en función de las inscripciones y otras causas justificadas.

6. HORARIOS DE LAS PARTIDAS

TODAS LAS CATEGORIAS	
16 PARTICIPANTES POR CATEGORÍA	
SÁBADO	
Partidas a 40' + 2 Manos extras	
1ª RONDA- 4 GRUPOS DE 4 JUGADORES	
1ª PARTIDA	16:00
2ª PARTIDA	17:00
3ª PARTIDA	18:00
2ª RONDA - 2 GRUPOS DE 4 JUGADORES	
1ª PARTIDA	19:00
2ª PARTIDA	20:00
3ª PARTIDA	21:00
Finaliza	22:00
DOMINGO	
Partidas a 60' + 2 Manos extras	
Eliminatoria Directa	
SEMIFINAL	10:00
FINAL	11:00
Finaliza	12:15

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todo cuanto por el presente Reglamento no se mencione taxativamente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Oficial del deporte de la petanca y las demás órdenes e instrucciones emanadas de la misma que puedan afectarle.

Todos los participantes en las Previas Autonómicas, sean de la categoría que fueren, quedan sometidos a este Reglamento, y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

Compete a todos, dirigentes y jugadores, el normal desarrollo de esta Competición, en cuanto a organización y realización. Por tanto se deben observar, como en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros recogidos en el Reglamento Disciplinario de la FCBCP conllevarán las medidas que estime oportunas el Juez Único de Competición de esta Federación Canaria, previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la Previa Individual.

La Federación Canaria, como máxima Entidad de este deporte en Canarias, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime pertinentes, si las circunstancias así lo aconsejasen.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 2019.


Julian J. Sigüero Saiz
El Director Deportivo